

DECRETO ALCALDICIO N° 325/
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 003 de fecha 02/02/2023 de la Dirección Jurídico, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el prestador de servicio Carlos Solis Cerda, Rut [REDACTED] por el mes de enero de 2023.

El Memo N° 003 de fecha 02.02.2023 de la Dirección de Jurídico, en el punto 3 solicita que los servicios Especializados se prorroguen durante el mes de febrero de 2023, mes durante el cual existen audiencias fijadas y demandas donde hay traslado que evacuar por parte del prestador

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°162 / Año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Carlos Solis Cerda y prorroga por servicios correspondientes al mes enero y febrero de 2023. Por un monto mensual de \$ 1.800.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$3.600.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/CAB/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Jurídico
Personal (1)
Archivo